

Revista de Enseñanza, Vol. I, No. 20, Febrero de 1910. Fernando de Pina
nº 20

MADRID.—1.º FEBRERO DE 1910.

REVISTA GENERAL DE ENSEÑANZA

COLABORADORES:

Blázquez y Delgado Aguilera (Excmo. Sr. D. Antonio).—Beltrán y Rózpide (Excoelentísimo Sr. D. Eduardo).—Calvo y Madroño (Ilmo. Sr. D. Ismael).—Cemborain España (Excoelentísimo Sr. D. Eugenio).—Conde y Luque (Excmo. Sr. D. Rafael).—Dr. Compaired. González Baquero (D. Eduardo).—Hinojosa (Excmo. Sr. D. Eduardo).—Menéndez Pelayo (Excmo. Sr. D. Marcelino).—Pérez de Guzmán (Excmo. Sr. D. Juan).—Rodríguez María (Excmo. Sr. D. Francisco).—P. Ruiz Amado S. J.).—Sánchez Moguel (Excmo. Sr. D. Antonio).—Salva (D. Anselmo).—Sangro y Ros de Olano (D. Pedro).—Sanz y Escartin (Excmo. Sr. D. Eduardo).—Ureña (Ilmo. Sr. D. Rafael).—Dr. Tolosa Latour.—Vincenzi (Excmo. Sr. D. Eduardo).—Vilota (D. Isidro).—P. Zacarias Martínez.—Pío Brugade (Ilmo. Sr. D. Victor).

SUMARIO

El Ayuntamiento de Madrid y la Inspección médico-escolar, por Fidel Pérez Mínguez.
Sobre Música, por T. Bretón.
La Higiene y la Pedagogía, por el Dr. Llorente.
Vida cultural.
Información.
Bibliografía.
Revista de Revistas.
Legislación.

Imprenta de los Hijos de Manuel G. Hernández, Libertad, 16 dup.º, bajo.

REVISTA GENERAL DE ENSEÑANZA

QUINCENARIO PEDAGÓGICO Y DE INFORMACION

COLABORADORES: Los más ilustres publicistas de España.

SUSCRIPCIÓN

Semestre en España.....	5	pesetas.
» en el extranjero.....	7,50	»
Un año en España.....	10	»
» en el extranjero.....	15	»
» en Ultramar.....	15	»

Para suscripciones y anuncios, **LIBRERÍA DE LA ASOCIACIÓN DE ESCRITORES, ALCALÁ, 14**

El pago en libranzas de la prensa, Giro mutuo
ó letras de fácil cobro.

Redacción y Administración:

Infantas, 40.—MADRID

EL SOL

(LE SOLEIL, DE PARIS)

Compañía anónima de Seguros á prima fija contra incendios, fundada en 1829.

Capital social enteramente desembolsado.... 6.000.000 francos.

Fondo de previsión completamente realizado.. 6.000.000 »

En la actualidad, la cifra de su Cartera anual (16.340.768,54 francos) la coloca entre las más importantes entidades de su género, y su exactitud y lealtad en el cumplimiento de todos sus contratos han contribuido á su gran crédito y general estimación.

Delegación general: MADRID, PUERTA DEL SOL, 6.

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

ASOCIACIÓN MUTUA NACIONAL DE AHORRO PARA PENSIONES

Teléfono 1.654.—MADRID: ECHEGARAY, 20—Apartado 366

Inscripta por el Estado en el Registro oficial creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908

Desde su fundación el capital está en títulos del 4 por 100 interior y se convierten en inscripciones nominativas intransferibles, cuyos intereses se prorratan á los veinte años entre los pensionistas.— Estas conversiones las realiza directamente el BANCO DE ESPAÑA, que es nuestro depositario, y se publican por el Ministerio de Hacienda en la *Gaceta de Madrid*.

Empezó á funcionar en Julio de 1904, con 4 asociados y 20 pesetas.

Tenía en 30 de Noviembre de 1909:

Ultima inscripción: 94.250

Cuotas en vigor: 176.784

Capital: 7.925.000 pesetas.

Se publica un *Boletín* mensual detallando la marcha y gestión social.

Ninguna otra combinación ofrece ventajas ni garantías superiores á las de esta Asociación chatelusiana.

Revista General

de Enseñanza



Esta publicación no se hace solidaria de las ideas que expongan sus colaboradores.

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION: Infantas, 40.	PRECIOS DE SUSCRIPCION	SE PUBLICA
	Semestre en España..... 5 pesetas. " en el extranjero..... 7,50 " Un año en España..... 10 " " en el extranjero..... 15 " " en Ultramar..... 15 " <i>Los pagos en libranzas del Giro mutuo.</i> Centro de venta y suscripción de esta REVISTA: Librería de la Asociación de Escritores, Alcalá, 11.	LOS DIAS 1.º Y 15 de cada mes.

El Ayuntamiento de Madrid y la inspección médico-escolar.

La Comisión de Enseñanza del Ayuntamiento de Madrid se ha reunido en la semana última en la Casa de la Villa, adoptando acuerdos que es fuerza dar á conocer y estimular, pues bien pudiera representar el principio del fin del actual estado de la enseñanza en Madrid, en los dos aspectos fundamentalísimos á que debe atenderse: el escolar en condiciones para aprender con ausencia del peligro de caer enfermo, y lo que ese mismo niño debe estudiar.

La Junta, según nuestras noticias, establecerá en el Ayuntamiento un Negociado de mejoramiento de Enseñanza, al frente del cual se pondrá un Maestro que lo sea por oposición, con práctica administrativa y cuya edad le permita dedicarse con entusiasmo á la labor que se le encomienda.

A las órdenes de este Jefe parece se pondrá á un Oficial, también Maestro y con actitud suficiente para el buen desempeño de su misión.

Ambas plazas se proveerán por concurso.

Otros dos acuerdos de importancia se tomaron en la reunion: reglamentar el nuevo Negociado, y proponer al Ayuntamiento un Inspector técnico, un pedagogo de competencia reconocida que encauce y dirija la enseñanza en Madrid.

Se citaron algunos nombres de personas conocidísimas que podrían desempeñar dicho cargo, pero como el asunto es delicado y merece ser pensado, quedó todo reducido á cambio de impresiones y deseos de acierto.

La Subcomisión encargada de proponer el Reglamento que habrá de seguir el Negociado se reunirá, según se dijo, todas las tardes en el domicilio particular del Sr. Reynot, Presidente de la Comisión de enseñanza, á fin de no dejar de la mano el asunto y tomándolo con el tiempo preciso para hacer algo nuevo, bueno y provechoso.

Hemos hablado con varios concejales de la Comisión, y nos hemos convencido de sus excelentes propósitos. La mayoría son gente joven, deseosa de hacer algo bueno por la enseñanza, por los miles de niños que, encerrados gran parte del día en las escuelas, han ido creciendo sin que nadie se haya cuidado de si entre ellos hay enfermos de males contagiosos; si todos, por su condición psico física deben estar en el propio lugar que el niño robustote y sano; si el alimento intelectual y el orden de los platos que se les propinan están en armonía con las respectivas edades y al alcance mental de cada cual, y en fin, si se ponen en práctica los ya conocidos procedimientos para estimular las individuales nativas aficiones ó predisposiciones ó atajarlas, de ser esto último conveniente, etc., etc.

Si, á todo desean acudir los individuos de la Comisión, y es seguro que si ese entusiasmo de hoy no se extingue, harán mucho de lo muchísimo que hay por hacer.

Pero hoy nos preocupa hondamente lo que conceptuamos como primer paso del camino que emprenderse debe.

El artículo del Dr. Compaired, que esta REVISTA publicó en su primer número, la lectura de las bases del Congreso de Higiene escolar que en breve se celebrará en París, el artículo que en el presente número publicamos del doctor Llorente y otros que tenemos en cartera y que se irán publicando, nos obligan en conciencia á pensar, á preocuparnos en la inspección médica escolar.

Antes de nada debe preocupar la salud del escolar, que solo obtendrá sazonado fruto estando bueno, sano y contento, y, por tanto, no debèn ir á las aulas el niño ó joven que no esté sano en absoluto, ni el que esté en condiciones de contagiar á sus compañeros de aula; no deben ingresar en ésta más que los que la ciencia diga pueden en

SOBRE MÚSICA

ella permanecer respirando holgadamente durante el tiempo reglamentario de claustración; no se debe consentir que el estudio continuado exceda de lo que la higiene aconseje en relación á las diversas edades del escolar; no es humano consentir se mezcle el que por herencia padezca un mal con el joven ó niño lozano... La vigilancia higiénica, la previsora inspección para acudir á los primeros momentos del que enferme debe ser constante...

¿Pero es que no hay nada de esto en Madrid? ¿No existe inspección médica organizada por el Ayuntamiento?

Con pena tuvo que contestar negativamente un conocido y acreditado médico de Madrid á un compañero de París que se lo preguntaba.

Es cierto que en el colegio Aguirre, en el de San Ildefonso, tal vez en algún otro de Madrid, existen médicos que cuidan y asisten á los alumnos enfermos; pero una organización bien establecida, con carácter oficial, con la sanción oportuna para las infracciones ó descuidos, no existe.

Hubo un Alcalde que creó un Inspector médico de Enseñanza con... 2.000 pesetas de gratificación.

Con 2.000 pesetas claro está que sólo se pudo obtener un amigo agradecido.

En el presupuesto municipal está suprimida esa plaza y al discutirse se *dijo* que los médicos de Higiene y Salubridad harían ese servicio, como si los diez médicos (uno por distrito) encargados de la higiene y salubridad de Madrid pudieran cumplir holgadamente su delicada misión... sin aditamento alguno.

Un paso de gigante se va á dar en el particular que nos ocupa: se trata de crear el *censo de la Infancia en Madrid*. ¡Ah!; si ese censo se hace con minuciosidad, si por él se descubre la salud de la infancia y el medio de vivir de todos los niños de la Corte, qué deducciones podrán obtenerse y qué orientaciones no marcarán las acusadoras cifras!...

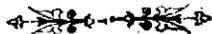
Hágase, hágase pronto y bien ese censo. Será tal vez el primero de Europa, y quién sabe si merced á él dentro de un año se podría dar otra contestación al curioso médico parisién.

Y puestos en ese camino de hacer algo, que sea un hecho la idea apuntada por un animoso concejal que forma parte de la Comisión de Enseñanza del Ayuntamiento: que se comisione á un médico que se haya preocupado de los niños que van á nuestras escuelas para que acuda al Congreso de Higiene Escolar que en breve se celebrará en París, y que en él recoja todo lo interesante que al mismo seguramente se aportará, y que luego se escoja lo mejor, lo más práctico y provechoso.

Y después de cuidar de la salud de los escolares vengan los planes pedagógicos bien pensados, sin olvidar el elemento niño que los habrá de digerir.

¡Qué de cosas hermosas, inolvidables, puede hacer esa Comisión de Enseñanza del Ayuntamiento de Madrid!

Fidel Pérez Mínguez.



Alabanza incondicional merece el ilustre hombre público que tiene hoy á su cargo la dirección de la instrucción oficial en España y la de Bellas Artes, por los primeros y fecundos pasos dados en dicho departamento ministerial, los cuales son segura prenda—si no se interrumpen—de que la vieja y augusta Patria española volverá á ocupar el elevado rango que ocupara en otros tiempos.—Tan alto fin que al querer hoy los hombres de buena voluntad mejorar nuestro estado y enmendar los vicios en que nos sumieran rutinas, disturbios y nepotismos, y estudiar la organización de los Centros docentes en la naciones más adelantadas de Europa, hállanse con que en las que pasan por modelo síguense casi las mismas prácticas que hace siglos instituyeron las gloriosas Universidades españolas de Salamanca, Cervera y Alcalá. Tal sucede en muchos órdenes de la actividad humana, incluso el político...; mas esto no es de mi incumbencia.

Aludido indirectamente en el programa de la REVISTA GENERAL DE ENSEÑANZA como Jefe de una Escuela especial, el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, é instado particularmente para escribir algo acerca del Centro que tengo el honor de dirigir, no obstante haberme ocupado y ocuparme constantemente en ello, algo diré, aunque repita ideas ya emitidas, porque también el divino arte de la Música merece y requiere más atención de la que se le ha dispensado por la opinión y los Poderes públicos hasta ahora.

Dada la organización actual del Conservatorio, el menudado concepto que entre no-otros se concede á este arte y el desorden y libertad maravillosos que reinan en la práctica de la Música y la Declamación, no puede aquél hacer más de lo que hace; y es lo sensible que su labor está desconocida ó desdeñada.

Es corriente entre los mal enterados—que constituyen el mayor número—cuando del Conservatorio se ocupan, el zaherirlo y usar el argumento que se atribuye al Carnero Segundo en el conocido paso del rebaño; y esa misma gente, si acude, por ejemplo, á un concierto de la Orquesta Sinfónica, sale de él entusiasmada y hasta orgullosa de que Madrid posea un organismo artístico de tal valía. ¡Darás mayor contradicción!... Que ¿en qué consiste la contradicción, se preguntará alguno que me lea? Pues en el simple hecho, positivo, innegable, de que ese organismo del que el público justamente se envanece, procede, se ha formado y ha salido, incluso su ilustre Director, del Conservatorio Nacional de Música.—Personas de alta significación social y política, política sobre todo, que solo se ocupan de la música para hacer chistes, que no han pensado ni se dan cuenta de la inmensa trascendencia que el arte tiene, cuando por cualquier circunstancia tienen que entender en algo que con el Conservatorio se relaciona, creen de buena fe que dicho Centro no sirve más que para que aprendan el piano señoritas más ó menos cursis; y si luego oyen por ejemplo la nueva Banda Muni-

cial, rompen en cerrado aplauso, sin tener en cuenta también que ese notable organismo procede, se ha formado en escasos dos meses y ha salido todo él, incluso su ilustre Director, del Conservatorio Nacional de Música; como el Cuarteto Francés; como el Cuarteto Vela; como el Sexteto Pérez Casas; como los grandes artistas que el propio Conservatorio cuenta en su Profesorado; como los maestros Gaztambide, Barbieri, Caballero, Chapi; como Casals, como cientos y cientos que en Europa y América paean con honor el nombre de España. ¡Es una verdadera lástima que esto se ignore ó se finja ignorarlo, y que no se agradezca!

Hay dos enseñanzas en el Conservatorio de importancia capital: las de Composición y Canto, que no brillan todo lo que debieran brillar, no por culpa del Conservatorio, sino porque en el actual estado del arte no tienen, no pueden tener la finalidad para que fueron creadas.

— El alumno que cursa la Composición y Estudio, que comprende con la Armonía y el Solfeo doce años, y si obtiene una plaza en la Academia de Bellas Artes en Roma, diez y seis (1), al terminar su carrera, se halla conque á lo que puede aspirar es á conseguir un libreto de zarzuela en un acto—empeño nada fácil si lo solicita de buena firma,—en que lo más importante serán tangos, *couplets* y garrotines; también puede componer una ópera que habrá de guardar en su cajón, ó que quizás, andando el tiempo, logre verla ejecutar en el teatro Real cuatro ó seis veces. Para lo primero: no necesitó estudiar diez y seis ni doce años; compositores ha habido y hay del género, que ganaron y ganan el dinero á manos llenas, sin haberse preocupado nunca de cursar esas enseñanzas; y en cuanto á lo segundo, no vale, á fe, la pena de invertir los diez y seis años más preciosos de la vida para alcanzar el honor, el que lo alcanza, de salir cuatro veces á la escena del teatro Real á recibir el aplauso, más piadoso que entusiasta, del público.

Al alumno de Canto le pasa lo mismo, poco más ó menos.—Hállase dividida la asignatura en seis cursos (años), además de los tres previos de Solfeo—al cabo de los cuales, si ha revelado condiciones extraordinarias, puede tal vez obtener el honor—arriesgadísimo por cierto—de cantar una noche en el Regio Coliseo al lado de los primeros artistas del arte italiano. Después de este honor, le quedan dos recursos: uno, el de irse con los suyos propios á Italia á disputar el terreno á los muchos que de diversas partes acuden allí con el mismo objeto, lucha horrenda, para las alumnas sobre todo; y otro, quedarse en su casa á lamentarse del tiempo invertido, porque dado el nivel que alcanza hoy la práctica del arte lírico en España, lo que menos importa es cantar mejor ó peor; lo principal es la picardía, la malicia y el contoneo. Recuerdo á este propósito que no hace mucho, después del afortunado estreno de una zarzuela, leíase en un periódico al día siguiente: «las típlés bailaron muy bien la obra.» De suerte que los alumnos del Conservatorio en estas dos enseñanzas tan principales, hállanse en el mismo caso en que se hallarían los estudiantes de Derecho ó Medicina, que, después

de obtener el grado de Doctores no encontraran las primeras causas ni pleitos que defender ó los puestos que hoy la Administración del Estado les ofrece, y los segundos, enfermos á quienes atender y curar.

Por suerte y en honor del Conservatorio, debe decirse que, á pesar de los pesares, ha presentado últimamente al teatro Real alumnas que han sido calurosamente aplaudidas por el público y sinceramente festejadas por los notables artistas extranjeros que las acompañaron; hecho que ha subrayado la prensa de Madrid, reconociendo lo sólido de la enseñanza que en el Conservatorio se recibe.

En la enseñanza de Declamación ocurre algo parecido; no tiene fuera del Centro la consecuencia que debiera tener, porque el Estado no se ha curado de instituir teatros oficiales. Cierta que el pasado año aprobaron las Cortes la creación del Teatro dramático nacional, sin resultado práctico hasta ahora. Teatro que quizás es el que se necesita menos, porque, desde los primeros tiempos, la dramática en Madrid ha estado protegida *con la casa* por sus Municipios, merced á la cual ha llegado á un nivel, digan lo que quieran los termómetros, que ya quisiera para sí el arte lírico. De éste nadie se acuerda ni nadie hace caso de quienes á diario llaman á la puerta de los poderosos en demanda de auxilio.

Es de urgente, de urgentísima necesidad, mirar con gran interés todo lo que atañe á la música, cuyo influjo desde el punto de vista moral es incalculable, y desde el material no lo es menos por el infinito número de actividades, de ruedecitas, cada una de las cuales es una persona que pone en movimiento.—La construcción de un palacio precisa el concurso de cientos—de miles de operarios si se quiere,—y terminada que es la fábrica, terminado han su labor esos operarios. La ejecución de una ópera, de una sola ópera, requiere constantemente el concurso de cientos de operarios—de actividades quiero decir—aquí y allí, en multitud de sitios diferentes, simultáneamente, en número indefinido.—Esto es comparando la Música á la Arquitectura, que parece el arte de mayor radio de acción en el orden material.

Debe principiarse por unificar las enseñanzas en el Conservatorio, en donde se da el caso de haber Profesores supernumerarios con el misérrimo sueldo de 1.500 pesetas con descuento, que explican la misma asignatura que los numerarios. Entre éstos los hay de 3, 4 y 2.000 pesetas de sueldo. Cometióse además con ellos la cruel injusticia de suprimirles 500 pesetas que disfrutaban por derechos de residencia, que percibe todo el Profesorado de Madrid, aumentados en los más de los Centros á 1.000 pesetas; y lo que es más duro: Profesores de menor categoría en otras Escuelas, *supernumerarios*, disfrutaban ese derecho que es negado á los Profesores numerarios del Conservatorio (1). Hay algo más grave todavía, y... lo más grave es que los Sres. Ministros del ramo reconocen la justicia conque esto se demanda, pero tiemblan materialmente ante la idea de pedir á las Cortes ese crédito insignificante porque *no tiene ambiente...*; y procede preguntar: ¿Qué culpa tiene el Profesorado del Conservatorio de la

ignorancia ajena? ¿De que los legisladores crean que en él no se aprenda nada útil? ¿De que para ellos sea la música liviano pasatiempo?...—No es cosa de repetir lo escrito más arriba, que contesta y destruye tamaños errores; pero sí lo es de afirmar, que la Música, parte esencialísima de la educación y civilización modernas, arte que pone en circulación cuantiosísimos intereses, más bien que liviano pasatiempo es barómetro que claramente señala la mayor ó menor cultura de las naciones.—No hablaré de la altura que la Música alcanza en Alemania, en Austria, en Francia... por miedo al vértigo; mas sí es oportuno apuntar que á esas alturas se llega sólo por medio de la protección solicita de aquellos que pueden prestarla: dignificando al Profesorado, trocando el torpe chiste en culto respetuoso y creando teatros oficiales que libren del mal gusto difundido por algunos de la iniciativa particular, y mantengan y eleven el arte teatral español por interés y decoro propios.

Si alguien opina que exagero en lo que respecta al desdén y preterición con que es hoy tratado el músico en España por las clases directoras, fijese en la observación siguiente: Hay mercedes que unos aprecian mucho y otros nada, pero mercedes al cabo, que los Gobiernos otorgan á las personas más distinguidas; hasta recientemente se creó una Orden destinada, principalmente, á premiar los méritos artísticos. En ella veréis figurar en la primera categoría, además de Ministros y ex Ministros (!) pintores, escultores y arquitectos á pares y á docenas...; ¡á buen seguro que encontréis un músico! Cuadros, estatuas y palacios, son cosa seria para los políticos españoles; óperas, zarzuelas y sinfonías, *pour rire*.

Volviendo á mi cuento, el ideal sería construir en sitio céntrico un Conservatorio modelo, con escuelas de Música adyacentes; pero esto sería igual á pedir la luna. Descendiendo, pues, á la realidad, juzgo que hay que ennoblecer al Conservatorio, prestigiarlo, así en la categoría de profesores numerarios como de supernumerarios, y en cuyo concepto hay quien lleva cuarenta años de servicios con el haber anual de 1.500 pesetas; hacer depender de él toda Escuela ó Conservatorio de Música, nacional ó provincial, relacionando cuanto con el arte y su enseñanza tiene conexión, al objeto de que los títulos que el Conservatorio expidiera, tuvieran valor decisivo para obtener por concurso los infinitos puestos que su práctica impone, en la Enseñanza, en los Magisterios, Capillas, Orquestas de conciertos, de teatros oficiales, bandas militares y civiles...; hacer, en fin, una carrera de lo que hoy está mal disperso y á la buena de Dios.

—El público no se da cuenta de los recursos que la Música ofrece aun dentro del desorden que hoy reina en su desarrollo, principalmente en lo que á orquestas y orquestillas respecta. El estudiante de Ciencias, Derecho, Medicina, Filosofía, Matemáticas, etc., etc., durante su alumnado y tras el largo período preparatorio, no tiene más recursos que los que su familia ó protectores le suministran...—Pues el alumno de violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, oboe, clarinete y así de todos los instrumentos de

orquesta, al tercero ó cuarto año de su asignatura ya se ve solicitado y ocupa un puesto en teatros grandes ó pequeños, ganando sueldos que al menos le ponen á cubierto de la miseria, y esta modesta posición no es óbice para que prosiga sus estudios, los amplíe y pueda un día ser gran artista, orgullo de propios y extraños.—Con la ascendida enseñanza del Piano sucede poco más ó menos lo mismo. Ciertamente que el mayor número de señoritas que aprenden dicha asignatura luego se casan y la abandonan; pero queda otro número considerable, *asciende á miles de personas*, que por incidencias y reveses de fortuna ó por vocación, continúa cultivándola y encuentra, merced á lo que aprendió en el Conservatorio, medio decorosísimo de atender al sustento de los suyos.

Parecería que este inciso es algo ajeno al objeto primordial de este escrito dedicado al Conservatorio y á denunciar la falta de un Teatro lírico nacional, indispensable de todo punto á la actividad musical española; mas lo he trazado ligeramente para hacer comprender la importancia enorme del arte de la Música, y para que la opinión alta y baja se haga cargo de que bien merece ser paternalmente atendido un arte que ofrece tantos elementos y para el que nuestra raza tiene aptitudes verdaderamente excepcionales. Sólo falta mirarlo con simpatía, con... egoísmo, me atrevería á decir, unir tantas fuerzas dispersas, y guiarlas por un camino recto en la seguridad de que el resultado sería fecundo y glorioso para España y para el arte.

T. Bretón.

Enero, 910.

La higiene y la Pedagogía.

La difteria.—La Ciencia vencedora.—Equivocación del vulgo.—Las escuelas ante la difteria.

Convencidos de que la higiene debe ir unida íntimamente á la pedagogía, con insistencia trataremos en estas columnas de temas encaminados á defender á los escolares de las enfermedades que de continuo les amenaza, á excitar su desarrollo físico, á hacer hombres primero, sanos y alegres, porque sólo el sano y alegre puede dedicarse con entusiasmo al estudio y obtener algún fruto.

He aquí lo que nos ha dicho el sabio Dr. Llorente, el fundador del Instituto de seroterapia, sobradamente conocido, acerca de la difteria, esa terrible enfermedad que ha llevado por el laboratorio de dicho Doctor á más de 10.000 niños atacados.

Díganos algo—le hemos rogado—acerca de esa cruel enfermedad, á fin de aconsejar desde las columnas de la REVISTA lo que puede hacerse para evitar la propagación en las aulas, en donde se reúnen diariamente nuestros escolares.

La difteria, nos ha contestado, con su acostumbrada amabilidad el Dr. Llorente, es de todas las enfermedades de la infancia la que ocasiona menor mortalidad *cuando se la conoce á tiempo y se la trata convenientemente*.

Desde el año 1894 establecí este Instituto y Clínica, á la que concurren las clases desvalidas en su mayor parte, y el número de enfermos por mí vistos á la luz del laboratorio, asciende á más de 10.600 niños en su mayor parte, ya que también he visto casos en adultos de suma gravedad por acudir tarde. Mucho he predicado ya en el seno de las familias, ya en públicas conferencias y, si bien es cierto que he logrado arrancar hondas preocupaciones hijas de la ignorancia y reducir en gran parte la mortalidad en España, la verdad es que aún la ignorancia de las familias sigue ocasionando una mortalidad que no tiene razón de ser dados los poderosos é infalibles recursos de que la Ciencia dispone desde el año 1894, en que, debido á Söfller, Behring, Roux y otros sabios, se estableció definitivamente *la causa de la difteria, el veneno que el microbio que la determina elabora y el contraveneno que se forma en el suero de los animales inmunizados contra dicho veneno ó toxina diftérica que dicho germen produce*. No es España, en este punto concreto, de las naciones que marchan con retraso.

El nuevo descubrimiento fué aceptado desde mi primera conferencia en 1894, con casi unanimidad por la clase médica española, y las familias, espectadoras de los maravillosos resultados, han acogido con verdadero júbilo al nuevo y específico remedio del suero antidiftérico. ¿Por qué, pues, acusa la estadística de mortalidad en Madrid á la difteria 223 casos en el año que acaba de terminar?

Primero: Porque los escasos síntomas que dicha enfermedad presenta en sus comienzos hace que las familias, ejerciendo de médicos, la tomen por una angina catarral, por un enfriamiento, etc., y acuden tarde, cuando la asfixia es extrema ó la intoxicación y aquélla es tal que todo remedio es imposible muchas veces.

¿Qué síntomas irician la enfermedad? Son variables, pero en síntesis se puede decir: que en la difteria la fiebre es poco elevada, con frecuencia no pasa de 38 1/2 ó 39°, y es transitoria. En la garganta del niño aparecen unas membranas blanquecinas, ligeras primeramente y más extendidas y bien manifiestas luego. La voz puede conservarse clara, y el niño, bien en apariencia, no acusa muchas veces dolor á la deglución de los alimentos. La presencia de las membranas alarma á las familias y cuando se aperciben de ellas llaman ó acuden al médico con frecuencia. Pero no siempre los hechos suceden así, y la enfermedad se inicia á veces con ligera tos, velada al principio, simulando un ligero catarro, *sin que á la vista aparezcan membranas en el reconocimiento de la garganta*. La afonía aumenta, un ruido de roce se advierte en las respiración, que se acentúa más ó menos lentamente, para pronto manifestarse verdadera dificultad al paso del aire, de un modo intermitente primero y de un modo definitivo luego, constituyéndose el cuadro aterrador de la asfixia continua, que determina una angustia permanente y una inquietud constante, efecto de la dificultad que opone la laringe al paso del aire, á lo que se da el nombre de garrotillo, inicial primero y definitivamente constituido luego,

y el que ocasiona indefeciblemente la muerte, si la ciencia no interviniera. Este modo de iniciarse la difteria primitivamente en la laringe sin percibirse las membranas al reconocimiento de la garganta, es la más expuesta á equivocaciones, según me enseña la experiencia diaria.

Otras veces las membranas situadas en la parte posterior de la faringe se propagan á la laringe y determinan también los fenómenos del garrotillo descrito.

Las familias creen que esas membranas lo son todo y tratan de arrancarlas valiéndose de diferentes medios y agravan así doblemente el mal, pudiendo afirmar que esta mala costumbre, arraigada de antiguas y erróneas creencias, son y han sido causa de agravaciones del mal y de muertes que se han podido evitar. *Las razones científicas en que descansa esta afirmación las he expuesto en Congresos Internacionales y han sido aceptadas por unanimidad.*

¿Cómo se propaga esta enfermedad?

Está hoy fuera de duda que es debida á un microbio perfectamente conocido, el cual elabora un veneno ó toxina que es el que pasa á la sangre y produce la degeneración del corazón y parálisis, así como la alteración del riñón y otros órganos. Las membranas son efecto de la herida que el microbio determina, y la costra de esa herida acepta la consistencia membranosa por estar en sitio húmedo, como la boca, así como en las heridas en las superficies del cuerpo en contacto del aire por la desecación que sufren, dicha membrana se convierte en una costra. Costra y membrana, pues, tienen mucho de semejante. El microbio de la difteria vive mal fuera del organismo afortunadamente, como acontece con casi todos los microbios, así es que hoy se ha llegado á reconocer que dichos gérmenes y otros viven en la boca de los enfermos convalecientes muchas semanas, á veces después de curados, y ellos difunden la enfermedad. Lo mismo acontece con muchos gérmenes, como el de la fiebre tifoidea, el meningococcus de la meningitis, etc., y á estos individuos se les ha dado el nombre de *intermediarios*, pues ellos son en gran parte el vehículo que difunde las enfermedades. Además hay individuos que tienen éste y otros gérmenes sin que sufran la enfermedad, pero al transmitirlos y caer en terreno propicio, la enfermedad se establece sin que la sufra el transmisor. Cuidado, pues con los intermediarios, que son todos aquellos que sufren ó han sufrido una enfermedad infecciosa principalmente. Hoy las familias que tienen fe en la Ciencia hacen que se analicen las gargantas de los niños que han tenido difteria, y sólo cuando ha desaparecido de ella el germen es cuando se les dá de alta y se les permite hacer vida común, asistir á las escuelas.

Y llegamos al punto de interés para esta información.

¿Cuándo deben ir al colegio los niños que han padecido de difteria?

Demostrado por la práctica que el bacilo se defiende días y días en el individuo que sufrió sus ataques, es indispensable examinar la garganta y nariz del convaleciente, y hasta que el bacilo no haya desaparecido la comunicación con los compañeros de aula es peligrosa.

Y si se presentase en una escuela uno ó varios casos de

esa enfermedad, nada de clausurar el edificio, nada de esparcir gérmenes por las familias y domicilios particulares. Examínense gargantas y narices de maestros y discípulos y separar los que tengan el bacilo de los que han tenido la suerte de no recogerle, y cuidemos a los enfermos, vigilando de continuo a cuantos les rodean.

Las antiguas cuarentenas tenían, pues, su razón de ser; hoy con fundamento más científico se han reducido a justos límites y a más científicas determinaciones.

Debe, pues, de aparecer la mortandad por difteria, y yo tuve el honor de decir en el Congreso Internacional de París que se acercaba el día en que se instruya un expediente cuando ocurra un caso de muerte por difteria ó garratillo, en averiguación de cuál ó quién ha sido la causa.

Dr. Llorente.

VIDA CULTURAL

En la Universidad Central.

Continúan las interesantes Conferencias organizadas por el Claustro de Doctores de Madrid.

El día 15 ocupó la Cátedra el ilustre escritor D. Ramón Comenge, autor de la *Autología de las Cortes de Cádiz*.

Ocupóse el Doctor Comenge del Derecho rural, versando la conferencia sobre los orígenes de la propiedad, la familia y la Religión, examinando los tiempos primitivos en sus cuatro edades, deteniéndose en el estudio del *hajok-modings*, para pasar más tarde al de las habitaciones lacustres.

El día 24 continuó el Sr. Comenge su interesante estudio.

Dos días después daba otra no menos notable Conferencia ante el propio Claustro, D. Fernando Cadalso, que justamente aplaudido por su concienzuda labor.

Terminó la hora de la Conferencia cuando el Sr. Cadalso se encontraba al principio de su programa, que continuó el lunes último. Los conocimientos que posee y la trascendencia de la doctrina le hacen corto el tiempo para su exposición.

También ha honrado la Cátedra universitaria, continuando su curso de Derecho obrero, el Doctor Arizmendi y Simancas, quien expuso un aspecto muy interesante de la cuestión, la del obrero extranjero ante el Derecho, examinando para ello las leyes de inmigración, los tratados de trabajo y el trato de los extranjeros, en casos de accidentes de trabajo, y últimamente la duración del trabajo del obrero.

El Sr. Arizmendi y Simancas fué muy aplaudido en ambas conferencias.

El Presidente del Claustro de Doctores D. Francisco de Francisco, ha dado también una conferencia del curso abreviado que viene explicando dicho señor sobre preparación para el estudio de la Geodesia.

En la Escuela Normal de Maestros.

Han dado principio en dicha Escuela las conferencias entre alumnos, una de las iniciativas del digno Director,

D. Eugenio Cemborain y España, y que han de ser de mucho aprovechamiento para los alumnos.

En la primera celebrada se ha desarrollado el tema «El Maestro como artista de la instrucción y del progreso», por el alumno del segundo curso del grado superior don Antonio Serra y Domenech, el cual estuvo muy afortunado.

También habló el inteligente Profesor de dicha Escuela Sr. Navanuel.

Academia Universitaria Católica.

En la Academia Universitaria Católica se han reanudado ya los estudios superiores de la Academia Universitaria Católica, interrumpidos en las pasadas vacaciones.

Su «Sección de Ciencias políticas y sociales» comprende un grupo de Lecciones teóricas de Derecho natural, Instituciones económico-sociales co-temporáneas, Legislación social española, Derecho canónico y Concordatos españoles, Ciencia política, Hacienda pública española, Problemas internacionales contemporáneos, Administración pública, Sociología. A ellas se deben agregar los Laboratorios científicos de Ciencias sociales y de Derecho mercantil, así como las Conferencias sobre Historia de la civilización y política agraria, industrial y mercantil.

Complétanse estos estudios con los cursos superiores de Religión, Filosofía y Pedagogía, el Laboratorio de la Historia y de la Academia de idiomas (latín, griego y alemán). Todas estas enseñanzas, á cargo de distinguidos especialistas, tienen señalada una hora semanal, de cinco á siete de la tarde, en el local de la Academia, calle del Príncipe, 7, principal, y revisten un carácter público y gratuito.

El Ateneo.

El día 20 dió D. Félix de Aramburo una Conferencia sobre el tema «Don Agustín Argüelles y el Cardenal Inguanzo», Diputados de las Cortes de Cádiz.

Y el día 21, y versando sobre su reciente expedición al Muni, Fernando Póo y otros puntos de Africa, D. Gustavo Pittaluga.

D. Javier Cabezas ha continuado la narración de sus impresiones en la campaña del Rif.

Con posterioridad han hablado desde la Cátedra del Ateneo D. Práxedes Zancada, acerca de los interesantes problemas que hoy se debaten en el Parlamento inglés, y el Dr. Pittaluga, cuyo discurso versó sobre los estudios hechos recientemente en nuestras posesiones del Golfo de Guinea por la Comisión científica que envió el Gobierno.

El 29 dió su anunciada conferencia el insigne orador argentino D. Belisario Roldán, llamado con justicia el Castelar americano.

El tema, grandilocuentemente explicado, fué: «El desarrollo de la Argentina durante los cien últimos años».

Fué delirante la ovación que escuchó el ecocientísimo Dr. Roldán.

**

El Ateneo ha concedido el premio Charro Hidalgo al distinguido crítico de Arte D. Aureliano Beruete y Moté,

por un estudio notabilísimo acerca de «Los primitivos en la Pintura española».

* * *

Ha quedado abierto en el Ateneo el día 20 último el curso de Esperanto, que explica el Doctor en Ciencias D. Ramón Ayza.

El Museo Pedagógico.

El Museo Pedagógico Nacional (San Bernardo, 80), ha inaugurado sus enseñanzas para el curso actual.

He aquí los cursos breves anunciados: «Cuestiones de higiene escolar y educación física», por D. R. Rubio, Subdirector del Museo; «La enseñanza del idioma, ejercicios prácticos de análisis gramatical», por D. P. Blanco, Secretario primero del Museo; «La Paidología, su historia y cuestiones actuales», por D. D. Barnés, Secretario segundo del Museo; «Enseñanza experimental de las ciencias en la escuela primaria», por D. E. Lozano. Dos cursos, uno de ellos continuación del 1908 á 1909.

Estos cursos admiten sólo un número de 20 alumnos en cada uno de ellos, para que todos trabajen individualmente.

Conferencias sobre historia del Arte, Geografía y Ciencias naturales (con proyecciones) por el personal del Museo.

Acercas de los días y horas de estos cursos informan en la biblioteca del Museo.

La entrada es pública.

Rogamos á nuestros suscriptores de provincias que aún no han satisfecho el importe de las suscripción, nos remitan dicho importe en libranzas de la prensa ó del Giro mutuo.

Información.

La reorganización sanitaria en España. * * * * *

Es el título de una notable obra que acaba de publicar el Ministerio de la Gobernación; un resumen de las mejoras hechas en ramo tan importante, gracias al crédito de 2 millones de pesetas concedido por la ley de 23 de Noviembre de 1908 y á los esfuerzos realizados por muchos Ayuntamientos, por las Diputaciones y por las Juntas de obras de los puertos.

Entre otros, dedica este libro un capítulo interesantísimo al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

Hace algunos años dicho Instituto era una prueba de la incuria del Estado, y quienes lo visitaban indignábanse viendo las condiciones pésimas del local, su estrechez, la penuria de todos los servicios en él instalados.

Por fortuna, en 1911 contará el Instituto con un edificio

magnífico, para el que han sido presupuestas 600.000 pesetas, y con un material moderno y completísimo.

Además, ya dispone de un parque de sanidad civil dotado de todos los elementos necesarios, como estufas Genneste, aparatos de desinfección Marot y Torrens, lejadoras Leblanc, pulverizadores y esterilizadores perfectísimos, barracas sistema Docker, coches y camiones especiales, equipos de desinfección, pabellón de presos, etc.

Nuevos edificios.

La Cámara de Comercio de Madrid, respondiendo á la invitación del Sr. Ministro de Fomento para que expusiera las reformas que á su juicio deben hacerse en esta corte, ha solicitado, entre otras obras importantes:

La construcción de un edificio digno de la capital de España, destinado á Universidad, en el que, exceptuando por su índole especial la Facultad de Medicina podrían estar todas la demás Facultades y Escuelas especiales, como la de Arquitectura, la Superior de Comercio, etc.

Y la de un edificio dedicado á Escuela y Museo de Artes y Oficios.

El Sr. Dato y los niños.

En el palacio de Iturbe dió anteayer domingo el ilustre hombre público D. Eduardo Dato una interesante conferencia á los alumnos del Fomento de las Artes, hablándoles de la educación moral, de la patria, de cien cosas hermosas, y todo dicho con gran sencillez, como Horacio recomendaba, á la altura del auditorio que encantado, no perdió una palabra de la sobria oración, la primera de las que escucharán los jóvenes alumnos del Fomento de las Artes, merced á la iniciativa del Presidente del Congreso, Sr. Dato, uno de los políticos que más han hecho por el bien de las clases más necesitadas: el niño y el obrero.

El nuevo Rector de Valladolid. * * * * *

El día 17 del actual se posesionó de su cargo el nuevo Rector de la Universidad literaria de Valladolid, D. Nicolás de la Fuente y Arrimadas, sabio Catedrático de aquella Facultad de Medicina y de gran arraigo en la capital castellana.

Al contestar el nuevo Rector á las pruebas de cariño que le daban sus discípulos por el honor recibido por el Sr. De la Fuente, éste les recomendó las dos más saludables medicinas para que la enseñanza produzca en el escolar los apetecidos frutos: aplicación y disciplina.

Reciba nuestra enhorabuena el docto Rector y antiguo y respetado amigo D. Nicolás de la Fuente y Arrimadas.

Junta Central de primera enseñanza. * * * * *

El día 20 celebró sesión esta Junta, tomando posesión el nuevo Vocal Sr. Cemborain y España.

Se concedió la escuela de Ontes (Coruña) á D. Tomás Díez.

Se acordó devolver al Ministerio: un expediente de ascenso á nombre de D. Juan Cortada, otro sobre organización de la Junta de Instrucción de Canarias y otro de recompensas por la Fiesta Escolar de León.

Proponer dos Vocales para la Comisión auxiliar de Escuelas Normales y otra de la Junta Central.

Se aprobaron dos dictámenes: uno sobre la enseñanza en Dinamarca y otro sobre las horas de clase en Ateca.

Y, por último, se acordó nombrar una Comisión, compuesta de Vocales de la Junta, para que proceda al estudio y formación de un proyecto, que someterá á la aprobación de la misma, respecto á que se modifiquen las disposiciones vigentes actuales sobre la manera de proveer las escuelas interinamente.

Exposición de Bellas Artes.

Aun cuando oficialmente no se ha fijado la fecha en que se celebrará la Exposición de Bellas Artes que cada dos años organiza el Ministerio de Instrucción pública, podemos decir hoy, con la casi seguridad de que en breve será confirmada la noticia, que la Exposición de referencia tendrá lugar en Madrid durante el próximo otoño.

El Sr. Ministro de Instrucción pública se ha puesto al habla con varios artistas y todos están conformes en que en los actuales momentos no convendría al arte español entretener su atención en un certamen nacional cuando todo el mundo artístico la tiene reconcentrada en el gran concurso que se prepara en Buenos Aires, en donde nuestros pintores y escultores tienen elevado su pabellón á la altura que sus méritos merecen, no siendo, por tanto, oportuno el que se sustrajeran á aquél obras que con seguridad habrán de conservar el puesto de honor que nuestros artistas lograron alcanzar.

Merece plácemes el acuerdo que en principio ya se ha adoptado, pues todos estamos interesados en que fuera de nuestro hogar se sepa que España no se duerme en los laureles de antiguo conquistados en el arte.

Del Consejo de Instrucción

pública. * * * * *

El mismo día en que sale el presente número de la REVISTA se habrá reunido el Consejo de Instrucción pública para despachar, entre otros, un asunto de extraordinaria importancia, pues se trata de aprobar el nuevo Reglamento á que se habrán de someter las oposiciones á Cátedras y Auxiliares.

La Comisión ponente se ha formado de tantos individuos como Secciones tiene el Consejo, y aunque el proyecto se presenta por dicha Comisión, tenemos entendido que en su seno no existe perfecta contormidad, no en lo fundamental del proyecto, sino en la extensión con que ha de aplicarse, esto es, si el proyecto ha de regir en las oposiciones á las Cátedras de todos los Centros docentes, ó si se debe hacer alguna excepción cuando se trate de Escuelas de índole especial por su artística finalidad.

En fin, lo principal es que haya nuevo Reglamento y que en él hallen todo género de garantías los luchadores de buena fe.

En la Sociedad de Higiene.

Con la presidencia de S. M. el Rey se han distribuido, en sesión solemne, los premios concedidos por la benemérita institución en el concurso que todos los años celebra.

Los premios de la Sociedad de Higiene son:

El del Marqués de Vadillo, sobre «La Higiene como inspiradora de las leyes», á D. Julián Juderías.

El de D. Juan La Cierva, sobre «El problema de la subsistencia», á D. Francisco Bernis, accésit á D. Angel Mur-

ciano y menciones á D. Angel Aucil, D. Enrique Malato, D. Francisco Sagrañes y D. Antonio Ibañez.

El de «La profilaxis venérea en los ejércitos de mar y tierra», á D. Marcelo Sanz.

El de «El alcoholismo y la criminalidad», á D. Eduardo Ferrer, accésit á D. Leocadio Hernando y menciones á D. Antonio Cortés y D. Leocadio Durán.

En el acto hablaron muy elocuentemente D. Mariano Belmás, D. Luis Ortega Morajón, el ilustre Presidente de la Sociedad de Higiene doctor Tolosa Latour, y el Presidente del Consejo de Ministros, que tuvo frases muy laudatorias para la institución, tan merecedora de aplausos por su altruista y nacional labor.

La inamovilidad en Ins-

trucción pública.—Los Ar-

chiveros. * * * * *

Entre los varios proyectos que el Sr. Barroso se propone presentar á las Cortes, figura uno en el que se declarará la inamovilidad de todos los funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública.

Como consecuencia del anterior proyecto, se concederán en el próximo presupuesto derechos pasivos á los individuos del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios que no lo tienen hoy.

Oposiciones aplazadas.

Se pone en conocimiento de los opositores á la cátedra de Anatomía descriptiva vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza, que los ejercicios anunciados para el día 10 de Febrero próximo se suspenden hasta nuevo aviso, por encontrarse enfermos dos de los jueces del Tribunal.

Academia de Jurisprudencia.

El próximo viernes, 4 del actual, á las diez de la noche, se celebrará la solemne inauguración del curso en esta docta Corporación.

Leerá el discurso inaugural el Presidente de la Academia D. Manuel García Prieto, que, según nuestras noticias, desarrollará un importante tema jurídico.

El Secretario Sr. Dabara leerá el discurso-memoria reglamentario.

* *

Se ha recibido en esta Redacción *La Escuela Moderna*, y el *Defensor Escolar*, revista semanal de primera enseñanza de Soria; les damos las gracias por sus cariñosos saludos.

BIBLIOGRAFÍA

La casa del Rey moro en Ronda.—Hemos recibido un folleto del interesante y notable informe presentado á la Real Academia de la Historia por el ilustre académico D. Juan Pérez de Guzmán, acerca de la célebre casa del Rey moro de Granada.

El nuevo trabajo del sabio historiador y erudito señor Pérez de Guzmán contiene interesantísimas descripciones y buen acopio de datos históricos, muchos de ellos originales y todos de valor, informe notabilísimo y que viene á aumentar la fama del insigne escritor.

La lujosa edición va ilustrada con primorosos grabados de vistas de Ronda y del célebre palacio moro.

* *

En esta sección se dará cuenta de todas las obras de las que se reciban dos ejemplares en la Redacción de esta Revista.

Revista de Revistas.

INGLESAS

ESPAÑOLAS

La Madre y el Niño, en sus números 17 y 24 de Enero, contiene algunos trabajos muy interesantes, como son la Exposición Internacional de Higiene en Dresde, la policía protectora de la infancia, etc., y un grabado de fuente higiénica para escuelas, adoptada en Alemania, Montevideo y otros países.

La Cultura, periódico profesional que se publica en Jaén, en su número del 21 trae un trabajo sobre Gimnasia respiratoria, policía infantil, etc., y también da noticia de la Fiesta del Arbol que se ha de celebrar en dicha ciudad.

FRANCESAS

Revue Internationale de l'Enseignement, trae un artículo de Fontain sobre las relaciones de la enseñanza financiera superior y la técnica. Estas relaciones—dice—deben ser complementarias en sus tres aspectos intelectual, moral y físico. La enseñanza técnica debe estar totalmente consagrada á la preparación especial al aprendizaje de la vida agrícola, oficios y profesiones industriales y del comercio, no debiendo estos estudios ser rivales ni simultáneos, sino sucesivos.

La enseñanza primaria deberá hacerse hasta los doce años; la primera superior, ya en la escuela primaria superior, ya en los cursos del mismo género, de los doce á los quince años, y el aprendizaje profesional y técnico de los quince á los diez y ocho, ya sea en esa escuela práctica de comercio é industria, ya en los cursos de aprendizaje y perfeccionamiento.

L'Éducateur Moderne.—Reproducimos el interesante resumen de esta revista:

G. Compairé, «Notas é impresiones».

L. Buyas, «El Pragmatismo y la Educación».

G. Rounza, «El movimiento moderno en favor del estudio científico del niño».

A. Marcerón, «La Educación de los Educadores».

Soffa de Saint-Thers, «De un día á diez años» (continuación).

ALEMANAS

He aquí los índices de las revistas alemanas recibidas:

Zeitschrift für Schulgesundheitspflege, «El descanso en casa y en la escuela», «Pedagogía bajo el aspecto de la necesidad higiénica», «La corrupción creciente de la dentadura—Un peligro nacional—Sus causas y medios de combatirla», por el Dr. Kunker-Bres'an y el Dr. Williger-Berliu.—«El cuidado dentario de la boca», Dr. Kemsies.

Zeitschrift für Philosophic und Pädagogik, «Sobre el perfeccionamiento de los juicios éticos y estilos en el drama», por el Profesor G. Friedrich.

«De la cuestión de la coeducación».

Zeitschrift für Kindersforschung.—Además de un artículo en que trata de «Veintidós operaciones practicadas en el cerebro contra derrame seroso y la hinchazón cerebral, por el Profesor Antón, un trabajo titulado, «¿Qué clases pueden darse en común á los niños anormales?», por el Doctor pedagogo M. P. E. Grorsman.

The Education Times.—Publica: Hegel como educador. Notas: «El impuesto agrario y las escuelas», «Vigilancia especial de los estudiantes en Londres», «Creación de una Universidad inglesa en China», «Ineptitud de los universitarios yanquis», «La enseñanza de las matemáticas: el movimiento internacional de reforma».

The School Arts Book.—«La educación artística del público», por C. W. Eliot.—«Diez grandes pintores», por Turnes Bailey.—«Trabajos artísticos escolares á pluma, por J. Hall».

School and Home Education.—«La enseñanza de la religión en las escuelas públicas».—«La solución del problema de Chicago».—«La educación y sus elementos», por C. Stantor Brown.—«La educación social en las escuelas».—«Estudio de la Naturaleza para los grados primarios».

The Journal of Education.—Notas de ocasión: «La cuenta de educación de 1910».—«El Currículum reformado».—«Gracia, capta...».—«Autoridades locales».—«Notas científicas».—«Notas de educación por un viejo Patán».—«Los elementos de estilo y la elección de pruebas subjetivas», por Karl J. Pugh.—«Libros del mes».—«Novelas seguras».—«Unión Nacional de casos de lectura».—«Non defuit alter, aureus».—«Enseñanza científica en las escuelas de señoritas», por Four Girton.—«La esencia verdadera del nuevo método», por Clodesley Bereton.—«Universidades y escuelas».—«La conferencia de la Head Masters».—«Trabajo del año en la Humanidad».—«El juego en Westminster».

AMERICANAS

The Journal of Geography, de Nueva York.—«Informes sobre la enseñanza de la Geografía en la Escuela secundaria», por James F. Chamberlain.—«Los laboratorios de Geografía física en dos Escuelas Superiores californianas», por C. F. Wright y J. C. Fremont.—«Orientación de mapas» por G. D. Calkins.

The School Journal, de N. J. publica: «Reducción de los programas escolares», por H. G. Ceet.—«Curso de Literatura para la Escuela Media. Diferencia entre el Gobierno de los Estados Unidos y el del Reino Unido», por Isaac Price, etc.

El Monitor de la Educación Común, Buenos Aires.—Esta Revista, de grandes proporciones y muy completa, ha logrado gran éxito en la Argentina, tirándose ediciones de cerca de 7.000 ejemplares.

En su último número publica: «Por la infancia mentalmente anormal», en cuyo artículo el Doctor Moorue manifiesta que es indudable, por la fatal elocuencia de los números, el peligro social que representan los anormales y aquellos en que aún su estado morboso no ha hecho grandes estragos (idiotas, imbéciles, desequilibrados) por la predisposición mayor que éstos tienen á la desorganización completa de su cerebro.

La misma Revista publica: «Escuelas para sordomudos, Las Escuelas nocturnas y su función social», por Juan G. Beltrán.—«La Escuela y el pueblo», etc., etc.

Primary Education, de Boston, trae, en fin, los siguientes trabajos: «La vida eficiente», por C. S. Olmstead.—«Estudio práctico del niño».—«Las obras de arte en los grados primarios».—«Ejercicios de numeración».—«Metodología y ejercicios auxiliares», por Kate K. O. Neill.

SOTNAS.

Legislación.

PRIMERA ENSEÑANZA

16 Enero.

Distrito Universitario de Madrid.—Tribunal de oposiciones á las plazas vacantes en las escuelas y de párvulos á plazas de 825 pesetas de sueldo anual. Lista de señoritas opositoras administrativas para practicar los ejercicios.

Universidad Literaria de Valladolid.—A propuesta del Consejo Universitario, este Rectorado ha dispuesto nombrar los Tribunales de oposiciones á escuelas de niños y niñas en la forma siguiente: Tribunal de oposiciones á escuelas de niños de 825 pesetas y de dotación superior. Presidente: D. Cesáreo Martínez Aguirre. Vocales: D. Remigio de Pablo, D. Eudoro Casas, D. Francisco Calza y D. Anacleto Moreno. Suplentes: D. Tomás Alonso de Armiño y D. Manuel Santo Domingo.

Idem para Escuelas de niñas: Presidente: D. Policarpo Mingote. Vocales: D.^a María Jerez y Burgos, D.^a Concepción García Valbuena, D. Carlos Albá, Sacerdote, y D.^a Antonia Arenzana. Suplentes: D. José López y D.^a Matilde Jove. Lista de aspirantes á las escuelas de niños de superior dotación á 825 pesetas, id. de 825 pesetas, id. de niñas dotación superior á 825 pesetas, id. de 825 pesetas.

16 Enero.

Universidad de Santiago.—Clasificación y propuesta de los aspirantes á las escuelas anunciadas á concurso de traslado en las *Gacetas* de los días 4 y 30 de Noviembre último.

21 Enero.

Distrito Universitario de Barcelona.—Tribunal de oposiciones á las escuelas elementales de niños dotadas con 825 pesetas. Los ejercicios se verificarán en la Escuela Normal Superior de Maestros el día 7 del próximo Febrero. El cuestionario estará á disposición de los señores opositores ocho días antes, en la Secretaría de dicha Escuela.

25 Enero.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Almería.—Se convoca á oposiciones para proveer escuelas de niños de 825 pesetas.

Sólo hay vacantes las de Illar y Aburcena, pero podrán ser aprobados hasta 16 opositores, en virtud de ser éste el número de las escuelas que se han provisto por este medio en los cinco últimos años.

Se exigen las condiciones legales. Las instancias documentadas se presentarán dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio.

Idem id. á escuelas de niñas de 825 pesetas, advirtiendo que en la actualidad no existe vacante, pero que podrán ser oprobadas hasta 19 opositoras.

26 Enero.

Real orden desestimando instancia de D. Antonio de la Cruz Morales, solicitando ser incluido en la escala de aspirantes á las oposiciones á plazas de Inspectores Auxiliares de primera enseñanza, y disponiendo á la vez se considere esta resolución con carácter general.

27 de Enero.

Universidad Literaria de Barcelona.—Concurso de traslado de 1909. Contra las propuestas formuladas por este Rectorado, para proveer por concurso de traslado varias plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares vacantes en las Escuelas públicas de este distrito universitario, han presentado reclamaciones: D. Heriberto Palencia, D.^a Antonia Riera y D.^a Margbrita Carpena. Lo que se pone en conocimiento de los concursantes que se crean lesionados en sus derechos y puedan dentro del plazo de cinco días interponer el recurso de alzada que concede el art. 72 del Reglamento.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Toledo.—Se anuncian las oposiciones que han de celebrarse en esta capital á Escuelas públicas de primera enseñanza, de sueldo inferior á 2.000 pesetas. Se hallan vacantes: Escuelas elementales de niños: Aldeanueva de San Bartolomé Boz y Camuñas. De niñas: Navamorcuende, Portillo y San Pablo de los Montes. De párvulos: Yepes. Opositores que pueden ser aprobados, 19 varones y 6 hembras. Se exigen las condiciones legales.

Tribunal para juzgar las oposiciones á la plaza de Oficial de la Secretaría de esta Junta:

Han sido nombrados D. Federico Muñoz, D. Ventura Reyes, D. León López, D. Juan Martínez y D. Agustín de la Puente. Suplentes: D. Saturnino de la Presa y D. Juan García Criado.

Se han presentado nueve opositores

28 Enero.

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas.—A D. Leonardo Sainz Camino, Maestro de Castillejo Romeral, se le clasifica con el haber anual de 600 pesetas; á D.^a Ramona García, de Eufesta, con 540; á D.^a Julita Alonso Casado, de Santiago, se le niega la clasificación por falta de servicios; á D. Juan Ruiz Lequeira, de Valencia, con 1.700 pesetas; á D.^a Antonia Jaume Gausserán, de Madrid, con 1.800, y á D. Francisco Aldave, de Ibero, con 531,20 pesetas.

Pensiones aprobadas.—A D.^a Margarita Martínez Albéñiz, hija de D.^a Celestina J. Elósegui, de Araya, se le concede la pensión anual de 350 pesetas; á D.^a María Benito Arrillaga, viuda de don Luis León, de Navarra, la de 586,66; á D.^a Ramira Troyas Presas, viuda de D. Francisco Menéndez, de Oviedo, la de 566,66, y á D.^a Teresa Montero Jiménez, viuda de D. Manuel Durán, de Lotalbo, la de 373,33 pesetas.

Primera enseñanza.—Nombrando á D.^a Aurea Riopérez, fuera de concurso, Maestra de una escuela elemental de niñas de Segovia, con el sueldo de 1.375 pesetas.

—Por la Subsecretaría han sido nombrados: Maestros interinos de Totana (Murcia), D.^a Angeles Cano Piñera; de la Isla Cristina (Huelva), D. Antonio Rodríguez Llamas; de Albox (Almería), doña Gertrudis Berenguer Blanco; de Pechina (Almería), D.^a María del Carmen Salvador Ropero, y de Tabernas (Almería), D. Francisco Mazano Cirre.

29 Enero.

Universidad Central.—Se convoca á oposiciones para la provisión de plazas vacantes en las escuelas públicas de este distrito dotadas con 2.000 ó más pesetas, fijando en 17 el número de Maestros y en 7 el de Maestras.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Valladolid.—Se emplaza á los herederos de D.^a Manuela Cerezo para que en término de diez días respondan de la inversión de fondos entregados á aquella.

Idem expediente administrativo sobre reintegro de cantidad á D. Segismundo Paniagua.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Cáceres.—Nombramiento de Tribunal para juzgar las oposiciones á la plaza de Oficial administrativo de dicha Junta.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Girona.—Nombramiento de Tribunal para las oposiciones á las plazas de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de dicha Junta.

ESCUELAS NORMALES

17 Enero.

Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestras, anunciadas en 30 de Julio de 1906 y 27 de Julio de 1907, y las de auxiliares de la misma Sección, agregadas por orden de 25 de Julio de 1907. Presidente: D. Vicente Ventosa. Vocales: Doña Ana Solo de Zaldivar, D.^a Carmen Oña, D.^a Araceli Avilés, don Eugenio Cemorain, D. Modesto Marín y D. Ecequiel Solana. Suplentes: D.^a María Ramona y Vives, D.^a Matilde Sánchez, D.^a María Luengo, D. José Hueso, D. Felipe Catalán y D. Juan Clímaco Arroyo. Lista de los aspirantes que han presentado sus instancias.

20 Enero.

Real orden nombrando á D.^a María de la Purificación García de la Mata y á D.^a Pilar Fontecha, Profesoras numerarias de la Sección de Labores de las Escuelas Normales Elementales de Maestras de Segovia y Murcia, respectivamente.

22 Enero.

Real orden nombrando Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Navarra á D.^a Juana Lacaze.

Otra id. id. de la Sección de Letras de la id. id. Superior de Ciudad Real á D.^a Lucina Pérez Vázquez.

Otra id. id. id. de la Sección de Letras de la id. id. Superior de Toledo á D.^a Antonieta Freixa.

Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Cuenca.

Otra id. id. id. las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Burgos y Cáceres.

27 de Enero.

Relación de altas en el Profesorado de Escuelas Normales de Maestros en 1909:

D. Eusebio Martino, D. Serafín González, D. Luis Amorena, D. Rufino Murillo, D. Prudencio Landín, D. Ramón Almudi, don Gaspar de la Cruz.

Bajas: D. Agustín Sardá, D. Emilio Rodríguez, D. Matias Salleros, D. Juan Sánchez Morate y D. Francisco Ilobos.

Auxiliares numerarios.

Altas: D. Juan Gaspar Minaya, D. Daniel Santafé, D. Félix de Rueda y D. Nicolás Tello.

Bajas: D. Luis Amorena, D. Jesús Porto y D. Leopoldo Fernández.

INSTITUTOS*16 Enero.*

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Latín, vacantes en los Institutos de Guadalajara, Mahón, Murcia y Zaragoza. Los señores opositores se servirán concurrir el 16 del próximo mes de Febrero, á las cuatro de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario que ha de servir de base á los dos primeros ejercicios estará á disposición de los señores opositores en la Secretaría de la expresada Facultad, desde el 8 al 15 de Febrero próximo.

25 Enero.

Relación de alzas y bajas en el escalafón de Catedráticos de los Institutos en 1909:

Altas.—D. Diego Jiménez, D. Juan Dauten, D. Ildefonso Maés, D. Celso Arévalo, D. José Font, D. Agustín Cabrera, D. Francisco Santa María, D. Pedro Prieto, D. Aureliano García, D. Herminio Madinaveitia, D. Francisco Calvé, D. Pedro Serrano, D. Pedro Martín, D. Luis Arnáiz, D. Daniel Ferbal, D. Jesús Guzmán, D. Mariano Martín, D. Alfonso Pogorioski, D. Rafael Gras, D. José Lafuente, D. Pedro Aguado.

Bajas.—D. José María Plaús, D. Alberto Inclán, D. Luis de Hoyos, D. Sebastián Gelambi, D. Rufino Abela, D. Manuel Núñez, don Francisco Laguez, D. Enrique Rodríguez, D. José López y de Vicería, D. Angel Fernández, D. Román López Marín, D. Rodrigo Sanjurjo, D. Manuel Esteban, D. Mariano Laita, D. Arcadio Pachón, D. Vicente Calatayud, D. Silvano Fernandez, D. José Beult, don José Aguilera, D. Manuel Rodríguez.

26 Enero.

El Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Latín de los Institutos de Cuenca y Lugo (turno de Auxiliares) ha acordado admitir á la práctica del primer ejercicio á los Sres. D. Cándido Burgos, don Daniel Fraga, D. José Gaspar, D. Modesto Lecumberri y D. Luis Martínez Soler.

UNIVERSIDADES*16 Enero.*

Universidad de Valencia.—Concurso á una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico de Albacete. Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes: Haber cumplido veintidós años, haber sido Profesor auxiliar por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura. Haber escrito una obra de reconocida importancia para la enseñanza, ó ser Catedráticos excedentes. Si no hubiese aspirantes que reunieran alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en persona que sólo posea el mencionado título.

17 Enero.

Universidad Central.—Facultad de Derecho. Se anuncia la provisión de cuatro premios de 800 pesetas con cargo á la fundación del Doctor Montalban. Pueden aspirar los alumnos de esa Facultad, que siendo pobres y habiendo concluido la carrera en el último curso académico hayan obtenido nota de sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas y practicado los ejercicios del grado de Licenciado en Derecho, hasta el 31 de Diciembre próximo pasado. Las solicitudes documentadas se presentarán en la Secretaría de la Facultad en el plazo de veinte días.

19 Enero.

El Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Anatomía descriptiva vacante en la Universidad de Zaragoza, convoca á los señores opositores para que se presenten el día 10 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en la Sala de descanso de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad, ocho días antes, según dispone el Reglamento.

Universidad de Zaragoza. Concurso para dos plazas de Ayudantes, una de la Sección de Letras y otra en la de Ciencias, en el Instituto General y Técnico de Soria. Se exigen las condiciones legales.

20 Enero.

Tribunal para juzgar las oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en el segundo grupo de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza: Presidente: D. Luis Simarro. Vocales: D. Emiliano Rodríguez, D. Pascual Nacher, don Antonio Vila, D. Pedro Ferrando, D. Francisco de las Barras y don Alberto Segovia. Suplentes: D. José Rioja, D. José Madrid Moreno, D. Odón de Buen, D. José Gogorza y D. Eduardo Bosca.

Idem para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Zoografía de Vertebrados vacante en la Universidad Central: Presidente: D. Ignacio Boliyar. Vocales: D. Eduardo Bosca, D. Manuel Antón, don Joaquín González Hidalgo, D. José Rioja, D. José Gogorza y D. Emilio Ribera. Suplentes: D. Alberto Segovia, D. Emiliano Rodríguez, D. Pascual Nacher, D. Luis Simarro, D. José Madrid Moreno y don Domingo Sánchez.

Idem las oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en el segundo grupo de la Facultad de Ciencias químicas de Barcelona: Presidente: D. Vicente Lavilla. Vocales: D. Paulino Savirón, D. Enrique Urios, D. Mariano Sese, D. Luis Bermejo, D. Eugenio Mascareñas y D. José Alonso. Suplentes: D. Eugenio Puñerúa, D. Francisco Castels, D. Gonzalo Calamita, D. Rafael Luna, D. José Mota y don Federico Relimpio.

Escalafón de los Catedráticos de las Universidades del Reino.—Los interesados que figuren en la relación de altas pueden formular las reclamaciones que estimen justificadas en el plazo de quince días.

Convocatoria de los señores opositores á la Cátedra de Anatomía Topográfica vacante en la Facultad provincial de Medicina de Sevilla.

21 Enero.

Universidad de Valencia.—Concurso á una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras con destino al Instituto General y Técnico de Albacete. Se exigen las condiciones legales.

22 Enero.

Universidad de Barcelona.—Concurso á una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico del Instituto de Mahón. Se exigen las condiciones legales.

25 Enero.

Real orden. Habiendo fallecido el Catedrático de la Universidad de Salamanca D. Santiago Martínez y González, ascienden D. Ramón Coll y Pujol, D. Diego Godoy, D. Ildefonso Rodríguez, don Juan R. Gómez Pamo, D. Ricardo Royo Villanova y D. Lino Torre Sánchez Somoza, Catedráticos, respectivamente, de las Universidades de Barcelona, Granada, Central, Zaragoza y Santiago, pasando á ocupar en el escalafón los números 45, 90, 90 duplicado, 145, 210 y 280 con la antigüedad del 15 de los corrientes, y sueldo anual de 7.500 el primero, 6.500 el segundo, 7.500 el tercero, 7.000 el cuarto; debiendo continuar el quinto y sexto disfrutando los haberes anuales que actualmente perciben, obtenidos por anteriores quinquenios.

ESCUELAS ESPECIALES*17 Enero.*

Dirección general de Obras públicas.—Nombrando Vocal del Tribunal de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Delineantes de Obras públicas, á D. Andrés Mazán, Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Reseña de las obras inscriptas en el Registro general de la Propiedad intelectual durante el tercer trimestre del año próximo pasado.

18 Enero.

Cuerpo facultativo de Archiveros.—Idem.

19 Enero.

Oposiciones.—De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción pública, y en virtud de Real orden de 27 de Diciembre último, ha sido nombrado el siguiente Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Física industrial, primer curso, Química inorgánica y orgánica de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona:

Presidente, D. José Rodríguez Carracido, Consejero de Instrucción pública. Vocales: Catedráticos: D. Antonio Ferrán, de la Escuela de Barcelona; D. Alberto Inclán, de la de Madrid; D. Adriano Contreras, de la de Minas; D. Juan Fagés, Académico; D. Luis Martínez Román y D. Benjamin Monfort, Ingenieros, Competentes.

Suplentes: D. Blas Cabrera, de la Facultad de Ciencias de Madrid, y D. Angel Herreros de Tejada, Ingeniero de Minas. Los opositores podrán recusar al Vocal ó Vocales de Tribunal que juzgen incompatibles dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

19 Enero

Cuerpo facultativo de Archiveros.—Idem.

21 Enero.

Patronato Nacional de Ciegos, sordos-mudos y anormales.—Real decreto.—A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Bajo la Presidencia del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes se establece en el Ministerio de esta denominación un Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales.

Art. 2.º El Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales será una Corporación principalmente consultiva, encargada de informar al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en todo lo referente á la protección higiénica, pedagógica y social de las personas privadas de la palabra, de la vista ó del funcionamiento normal de sus facultades mentales.

El Patronato tendrá además las facultades ejecutivas determinadas en este decreto y en las disposiciones administrativas que le sirvan de desarrollo.

Art. 3.º Serán materias propias de la competencia del Patronato las siguientes:

- 1.º Estadística de los sordomudos, ciegos y anormales.
- 2.º Profilaxis, higiene y patología de la mudez, la ceguera y las psicopatías.
- 3.º Organización y régimen de la enseñanza.
- 4.º Tutela social, especialmente en lo que se refiere á la asociación, representación jurídica, trabajo y previsión.
- 5.º Vulgarización de estos conocimientos, por medio de conferencias y cartillas populares.

Art. 4.º La consulta del Ministro de Instrucción pública al Patronato será obligatoria en los casos siguientes:

- 1.º En la organización y reforma de los planes ó reglamentos de enseñanza, exámenes, grados y provisión de cátedras para sordomudos, ciegos y anormales.
- 2.º En los expedientes personales de Profesores de cualquier grado de dicha enseñanza.
- 3.º En los expedientes de concesión de subvenciones ó auxilios económicos á instituciones protectoras.
- 4.º En los asuntos que afectan á la capacidad jurídica ó á los bienes de los sordomudos, ciegos ó anormales puestos en tutela.
- 5.º En los expedientes de alzada ó de reclamación contra disposiciones dictadas por el Ministerio.
- 6.º En cualquiera disposición que reforme el presente decreto ó el reglamento para su aplicación.

Art. 5.º El Patronato ejercerá la alta inspección de los Establecimientos de enseñanza y de las instituciones protectoras de sordomudos, ciegos y anormales.

Art. 6.º El Patronato, por propia iniciativa, podrá dirigir al Gobierno, á las Corporaciones y á los particulares las mociones que correspondan á la alta misión tutelar que le es propia.

Art. 7.º El Patronato se compondrá de veinticinco individuos, de los cuales nueve tendrán el carácter de natos, ocho el de electivos y ocho el de libre designación del Gobierno.

Art. 8.º Serán Vocales natos:

El Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que ejercerá las funciones de Vicepresidente.

El Comisario regio del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

El Director del citado Establecimiento.

Los Directores y Directoras de las dos escuelas municipales de Madrid de sordomudos y de ciegos.

Los Catedráticos de oto-rino-laringología y de oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Art. 9.º Serán Vocales electivos.

Un especialista psicópata designado por la Academia de Medicina.

Un Vocal del Instituto de Reformas Sociales designado por el mismo.

Un juriconsulto designado por la Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Un Vocal del Consejo Superior de Protección á la Infancia designado por el mismo.

Un Vocal designado por los establecimientos oficiales de la enseñanza de las especialidades propias del Patronato; otro, por los establecimientos particulares de la misma enseñanza, y dos por las Asociaciones de sordomudos, de ciegos ó de anormales.

El cargo de Vocal electivo durará cuatro años.

Art. 10.º El Gobierno designará libremente ocho Vocales, debiendo recaer estos nombramientos en personas de notoria competencia en las materias propias del Patronato, ó que se hubiesen distinguido por sus relevantes trabajos en favor de los sordomudos, los ciegos ó los anormales.

Los nombramientos se harán por Real decreto publicado en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 11.º El cargo de miembro del Patronato será honorífico y gratuito; pero los Vocales de libre designación del Gobierno tendrán la categoría efectiva de Jefes superiores de Administración civil.

Art. 12.º Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se procederá al inmediato nombramiento de los Vocales de libre elección del Gobierno, interesándose á la vez de las Corporaciones indicadas en el art. 9.º la pronta designación de sus representantes, para que en término de un mes, á contar del de la fecha del presente decreto, pueda constituirse provisionalmente el Patronato.

Art. 13.º Los Vocales natos y los designados por el Gobierno y por las Corporaciones, á tenor de lo dispuesto en el artículo anterior, una vez constituidos en Patronato provisional, designarán de entre ellos uno que ejerza las funciones de Secretario, y redactarán en el plazo de un mes el Reglamento de la Corporación que deberá ser aprobado por Real decreto.

En este Reglamento se señalará el procedimiento electoral para la designación de los Vocales electivos á que se refiere el art. 9.º

Verificadas las elecciones, se constituirá definitivamente el Patronato, comenzando á funcionar en la forma que el Reglamento determine.

Art. 14.º Los asuntos relacionados con el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, en que hasta ahora entendía la sección primera del Consejo de Instrucción pública, pasarán á ser de la competencia del Patronato.

Art. 15.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á veintidós de Enero de mil novecientos diez.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Antonio Barroso y Castillo*.

Real decreto nombran los Vocales del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, á D. Baldomero González Alvarez, D. Manuel Bartolomé Cossío, D. Alvaro López Núñez, D. Tomás Maestre, D. Faustino Barberá, D. Antonio Zozaya, D. Francisco Pereira y D. Joaquín Ruiz Jiménez.

REALES ACADEMIAS

18 de Enero.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Programa de premios para el concurso de 1911:

Art. 1.º Se adjudicarán tres premios á los autores de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente, á juicio de la misma Corporación, los temas siguientes:

- 1.º Problemas geométricos más notables, cuya resolución es imposible con el solo auxilio de la regla y el compás.
- 2.º Teoría y técnica de la fotografía de los colores.
- 3.º Catálogo de los mamíferos de España.

Art. 2.º Los premios serán de tres clases: premio propiamente dicho, accésit y mención honorífica.

Art. 3.º El premio consistirá en una medalla de oro, 1.500 pesetas, impresión de la Memoria por cuenta de la Academia y entrega de 100 ejemplares al autor.

Art. 5.º El accésit consistirá en un diploma y medalla, impresión de la Memoria y entrega de 100 ejemplares.

Art. 7.º La mención honorífica será un diploma especial.

Art. 9.º El concurso quedará abierto desde la publicación de este programa y cerrado en 31 de Diciembre de 1911.

Art. 11.º Las Memorias habrán de estar escritas en castellano ó latín.

Resolución del concurso de premios del año 1904.—De las tres Memorias presentadas, la Academia sólo ha considerado digna de Mención honorífica la señalada con el lema «Electrón».

Concurso de 1909.—Se han presentado siete Memorias.

DISPOSICIONES VARIAS

20 Enero.

Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero, que D. Rafael Morayta desea introducir en España, son: *Profesores de idealismo*, por Francisco García Calderón, y *Gotas de sangre*, por Luis Bonafoux.

22 Enero.

Real decreto nombrando Consejero de Instrucción pública, con destino á la Sección primera, á D. Trinitario Ruiz Capdepón.

Real orden declarando aplicable á todos los Catedráticos numerarios que dejaren ó hubieren dejado el servicio activo, el derecho concedido en el art. 5.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 para los auxiliares.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio y de Instrucción primaria.—Circular dictando reglas para poder determinar con exactitud las cantidades líquidas mensualmente devengadas para el fondo de derechos pasivos.

23 Enero.

Dirección general de Administración.—Convocando á concurso para proveer once plazas de alumnos que existen vacantes en el Colegio de Huérfanos de la Unión

28 Enero.

Ampliación de estudios.—La *Gaceta* publica el anunciado decreto modificando la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas.

Artículo 1.º Se crea en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes una Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, que tendrá á su cargo:

1.º El servicio de ampliación de estudios dentro y fuera de España.

2.º Las Delegaciones en Congresos científicos.

3.º El servicio de información extranjera y relaciones internacionales en materia de enseñanza.

4.º El fomento de los trabajos de investigación científica, y

5.º La protección de las instituciones educativas en la enseñanza secundaria y superior.

Art. 2.º La Junta se compondrá de veinte Vocales, nombrados esta vez directamente por Real decreto.

Las vacantes que ocurran en lo sucesivo serán provistas á propuesta de la Junta. La Junta designará de entre sus Vocales el Presidente y dos Vicepresidentes. Estos cargos y los de los demás Vocales de la Junta exigirán la residencia en Madrid, y serán honoríficos y gratuitos. La Junta tendrá un Secretario, cuyo cargo constituirá, en su caso, una excepción agregada á las que admite el artículo 4.º del Real decreto de 17 de Enero de 1908, y un Vicesecretario.

Art. 3.º La Junta tendrá capacidad para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases con destino á los fines para que es creada. Podrá también reclamar directamente la cooperación de las dependencias de la Administración pública.

Art. 4.º Los recursos con que la Junta contará para el cumplimiento de sus fines serán:

1.º Los bienes que adquiera ó disfrute procedentes de herencia, legado ó donación particulares.

2.º El importe de la venta de sus publicaciones y los ingresos que le reporten las enseñanzas que organice.

3.º Los bienes y rentas de que el Estado ó las Corporaciones le hagan entrega para aplicarlos á sus fines generales ó según instrucciones determinadas.

4.º Las cantidades con que se dotan en el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes todos los servicios que por este decreto se le encomiendan. La Junta rendirá cuentas de la inversión de esos fondos en la forma establecida por las leyes.

Art. 5.º Pueden concederse pensiones para ampliar estudios en el extranjero y pensiones ó auxilios para investigaciones y estudios dentro de España, al personal docente de los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; al personal no docente de los Centros dependientes del mismo Ministerio; á los que en aquéllos hayan recibido grados ó reválidas, y á los alumnos que sigan en ellos sus estudios.

La designación de las personas en cuyo favor se concedan las pensiones ó auxilios á que se refiere el párrafo anterior, se hará por el Ministerio, á propuesta de la Junta, cuando las gratificaciones ó remuneraciones hayan de pagarse con cargo á los fondos del Presupuesto general del Estado á que se refiere el número 4.º del artículo anterior, y por la Junta misma cuando esta clase de gastos se sufrague con los recursos determinados en los números 1.º, 2.º y 3.º del mismo artículo

Art. 6.º La Junta determinará la distribución de las pensiones, el procedimiento para su concesión y los requisitos necesarios para optar á ellas conforme al art. 5.º

Fijará asimismo, según las circunstancias de cada caso, la cuantía, la duración y el lugar de disfrute de la pensión, pudiendo exigir las garantías que crea oportunas para acreditar la residencia ó los estudios.

Art. 7.º Mantendrá la Junta frecuente comunicación con los pensionados, fomentará la solidaridad entre ellos y se informará de sus trabajos por cuantos medios estén á su alcance, pudiendo enviar al extranjero, con carácter temporal ó permanente, alguno de sus miembros ó delegados especiales á quienes encomiende esas funciones.

Podrá también ponerse en relación con los Profesores y las autoridades administrativas y académicas de los diversos países y con los representantes que el Gobierno español tenga en ellos.

Art. 8.º Cuando la Junta considere suficientes los trabajos realizados por un pensionado, lo comunicará oficialmente al Ministro, y expedirá un certificado en que así se consigne.

Art. 9.º Los que obtengan el certificado de suficiencia á que se refiere el artículo anterior y posean el título académico que la legislación vigente exige para cada caso, serán considerados como

auxiliares numerarios para el efecto de tomar parte en las oposiciones á cátedras en el turno reservado á éstos.

Art. 10. Se equiparán por completo á los pensionados las personas que, propiciándose ampliar sus estudios en el extranjero sin subvención del Estado, obtengan de la Junta ser considerados como tales, con tal de que alcancen el certificado de que trata el art. 8.º y reúnan las condiciones que fija el art. 9.º

Art. 11. La Junta podrá en cualquier momento declarar caducada una pensión cuando la conducta del pensionado no sea satisfactoria, dando conocimiento de ello al Ministerio.

Art. 12. La Junta propondrá al Ministro los Delegados oficiales en los Congresos científicos y las subvenciones de que deberán disfrutar.

Art. 13. Reunirá la Junta y tendrá á disposición del Gobierno y de los particulares cuantos informes considere interesantes sobre educación, enseñanza y condiciones de la vida en el extranjero.

Establecerá también un servicio que permita conocer los cargos para españoles vacantes en los Centros oficiales ó particulares del extranjero é indicar personas en condiciones para desempeñarlos.

Art. 14. La Junta estudiará el modo de utilizar con el tiempo los conocimientos adquiridos por los pensionados, organizando cursos especiales para exponer el resultado de sus estudios, dedicando su experiencia á la mejora de la enseñanza y creando Centros de investigación.

Art. 15. Procurará la Junta difundir los trabajos de investigación.

Se crea para ello una Caja, llamada de Investigaciones científicas administrada por dicha Junta y dotada con la subvención consignada en el capítulo X, art. 1.º del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 16. También procurará influir sobre la vida educativa de los estudiantes, favoreciendo por cuantos medios estén á su alcance sus Asociaciones, especialmente cuando se propongan fines científicos, morales ó económicos, como el sostenimiento de hospederías ó restaurantes cooperativos, la acción educadora sobre otras clases sociales, los juegos al aire libre, las excursiones, colonias de vacaciones y otros semejantes.

Art. 17. La Junta publicará cada año una Memoria dando cuenta de los trabajos del año anterior en todos los órdenes, resultados obtenidos, deficiencias notadas, mejoras oportunas, etc.

Podrá también publicar las Memorias enviadas por los pensionados, los trabajos del Centro de ampliación de estudios y cuantas informaciones considere de especial interés.

También publica á continuación el Reglamento por el cual se regirá la Junta.

Prórroga de pensiones.—La Real orden relativa á este asunto dispone:

1.º Que se rehabiliten, á contar desde 1.º del mes actual y por el tiempo y cantidades que se expresan, las siguientes pensiones, concedidas en el anterior ejercicio, para ampliar estudios en el extranjero:

á D. Luis G. Guijarro, por un mes y 300 pesetas; á D. Julián Besteiro, durante un mes y veintidós días, á razón de 250 pesetas mensuales; á D. Lorenzo Miralles, un mes y once días, á 250 pesetas ídem; á D. Dionisio Pastor, un mes y diez y nueve días, á 250 pesetas ídem; D. Jeremías Cerdá, un mes y veinticuatro días, á 300 pesetas ídem.

2.º Que se prórroguen, por el tiempo y cuantía que respectivamente se expresan, las pensiones siguientes:

De D. Manuel B. Cossío, durante cuatro meses y veintitrés días, á razón de 300 pesetas mensuales; de D. Fernando del Río, dos meses y catorce días, á 300 pesetas ídem; de D. Gonzalo Rodríguez Lafora, diez meses y veintinueve días, á 250 pesetas ídem; de don Enrique Moles, ocho meses y diez y ocho días, á 250 pesetas ídem; de D. Julián Besteiro, siete meses, á 250 pesetas ídem, y 200 pesetas para gastos de matrícula.

Las prórrogas referentes á los Sres. Cossío, Del Río, Lafora y Moles se entienden concedidas á partir del 1.º del actual, y la del Sr. Besteiro desde el 21 de Febrero próximo.

3.º Que se rehabilite, también á contar desde 1.º de Enero, el nombramiento de Delegados de la Junta para ampliación de estudios, hecho por Real orden de 27 de Diciembre último, en favor de D. Eduardo Boscá Casanoves y D. Antimo Boscá Seytre, cada uno de los cuales percibirá la cantidad de 300 pesetas mensuales durante dos meses y veintisiete días.

4.º Que la pensión concedida á D. José Castillejo y Duarte sea, por término de un año, á razón de 300 pesetas mensuales, abonándosele además 1.500 pesetas para gastos de viaje.

29 Enero.

Real decreto concediendo la gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII á D. Nicolás Rodríguez Abaytúa.

LOECHES

AGUA MINERAL NATURAL

PURGANTE



Indiscutible superioridad sobre todos los purgantes, por ser **absolutamente natural**. Curación de las enfermedades del aparato digestivo, del hígado y de la piel, con especialidad; congestión cerebral, bilis, herpes, escrófulas, varices, erisipelas, etc.

BOTELLAS EN

FARMACIAS Y DROGUERÍAS

Y

Jardines, 15, Madrid.